

INFORME N° 000043-2024-INVERMET-OGPMP

- A** : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**
GERENTE GENERAL
- ASUNTO** : Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al **Primer Trimestre Ene-Mar 2024**
- REFERENCIA** : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG.
- FECHA** : Lima, 03 de abril de 2024

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas al Primer Trimestre 2024, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.
- 1.3 En lo correspondiente al Primer Trimestre 2024, se ha cumplido en registrar y entregar a través del Aplicativo Informático de la Contraloría, los entregables que corresponden al periodo indicado.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.

2.3 Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

2.4 Resolución N.º 067-2019-INVERMET-SGP del 22 de agosto de 2019, que designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

En la directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno- SCI en las Entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP, como órgano responsable de la implementación del SCI, coordina con los otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en su directiva.

Desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción – Sección Medidas de Control para luego cargarlo en el Aplicativo Informático de la Contraloría; asimismo recaba la información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control Interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el Primer Trimestre 2024, la OGPMP realizó las siguientes acciones:

4.1 **Presentación de Entregables**

- a) Se cumplió con la Presentación del Entregable, a través del Sistema informático de la Contraloría; **correspondiente al segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2023**, que corresponde a la Ejecución del Plan de Acción Anual medidas de remediación y medidas de control; el mismo que se realizó dentro del plazo establecido (12.02.2024)

El Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual-Medidas de Remediación y Control es un documento de gestión que permite que la entidad realice el seguimiento y determine el estado situacional de la ejecución de las mismas; asimismo, permite identificar las problemáticas y proponer mejoras en relación a la ejecución de las medidas de remediación y de control.

- b) Se cumplió con el registro y envío de la **Evaluación anual de la implementación del SCI, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2023**, que incluyó las fichas de revisión implementadas por la Contraloría, en la cual se evidenció y sustentó las respuestas a las preguntas del Cuestionario de Control Interno, obteniendo como grado de madurez 81.67%, el mismo que se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (12.02.2024)

El Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, permite identificar y evaluar las deficiencias en el desarrollo de los ejes de Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión; y el Nivel de Madurez de la implementación del SCI en la Entidad.

- c) Se cumplió con el registro y envío del **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2024**, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (13.03.2024)

El Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación, permite establecer medidas que permitan remediarla o superarla de manera eficaz, oportuna y eficiente. Por cada medida de remediación establecida, debe asignarse el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución

- d) Se cumplió con el registro y envío del **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, periodo 2024**, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (22.03.2024)

El Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control, contiene los riesgos que se han identificado, para los cuales se han establecido medidas de control; que permitan reducirlos de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de control y pueden ser definidas como las políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permitan reducir dichos riesgos.

4.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual–Sección Medidas de Control

Se realizaron las siguientes acciones:

- a) Mediante correo electrónico (29.02.2024) se remitió la Propuesta del Presupuesto 2024 de INVERMET- Presupuesto Operativo Total 2024 de Priorización de Productos, encontrándose conforme por la OPM.
 1. Supervisión de Contratos con participación de la Inversión Privada
 2. Instalación de redes eléctricas secundarias
 3. Mejoramiento de Vía local
 4. Mejoramiento de parques
- b) Mediante Memorando N.º 000025-2024-INVERMET-OGPMP de 05.03.2024, se comunicó a las oficinas y gerencias del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, el inicio de la implementación del Entregable Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control-2024.
- c) Mediante Informe N.º 000057-2024-INVERMET-OGPMP-OPM de 05.03.2024, se comunicó a la Oficina de Planificación, Modernización y Presupuesto-OGPMP
- d) Mediante Acta de Reunión N.º 002-2024, de 11.03.2024, se comunicó la estructura del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y se tomaron acuerdos para su implementación; asimismo quedó registrada la capacitación en “Gestión de Riesgos” al personal responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.
- e) Se realizó la Capacitación en “Gestión de Riesgos para la implementación del Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control” a los jefes, gerentes de las unidades orgánicas y coordinadores responsables de la implementación del SCI en la entidad, quedando registrado en la “Asistencia a Capacitación” (11.03.2024)
- f) Mediante el Informe N.º 000035-2024-INVERMET-OGPMP de 21.03.2024, se comunicó la “Priorización de productos -Eje de Gestión de Riesgos del Plan de Acción anual – Medidas de Control-2024; a la Gerencia General del INVERMET; a fin de que sea suscrito y autorice a la OGPMP, continuar con el trámite respectivo en el Aplicativo informático se la CGR.
- g) Informe N.º 000072-2024-INVERMET-OGPMP-OPM de 22.03.2024, se comunicó al Jefe de la OGPMP, las actividades realizadas por el equipo

de la OPM, respecto a la formulación del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2024.

- h) Con Memorando Múltiple N.º 000035-2024-INVERMET-OGPMP de 27.03.2024, se comunicó a las Oficinas y gerencias del INVERMET; EL Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control-2024, a fin de que las unidades orgánicas responsables de su implementación, efectúen las acciones necesarias para cumplir con las medidas de control.

4.3 **Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.**

Se realizaron, las siguientes acciones:

Se remitió el Memorando Múltiple N.º 000016-2024-INVERMET-OGPMP de 22.02.2024 solicitando la participación de los responsables de la implementación de las Medidas de Remediación.

Se remitió a la GG el Informe N.º 000039-2024-INVERMET-OGPM de 21.02.2024 comunicando la estructura del Plan de Acción – Sección Medidas de Remediación.

Con Memorando N.º 000027-2024-INVERMET-GG de 12.03.2024, la Gerencia General del INVERMET, autorizó proseguir con el trámite de validación.

Mediante **Acta de reunión de 28 de febrero de 2024**, se socializó las catorce (14) deficiencias identificadas en el Plan de Acción anual - Sección Medidas de Remediación; con los Coordinadores responsables de su implementación, en la cual asumieron el compromiso de cumplir con su implementación dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Con **Memorando Múltiple n.º 000029-2024-INVERMET-OGPMP** de 14.03.2024, se pone de conocimiento el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación; a las Oficinas y Gerencias de la entidad; a fin de que los Jefes responsables de su implementación efectúen las acciones necesarias para cumplir con las medidas de remediación de acuerdo a su competencia funcional y de acuerdo a los plazos programados.

4.4 **Seguimiento a la implementación del Cuestionario de Control Interno en la entidad.**

Se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan sustento a las respuestas del **Cuestionario de Control Interno-2024** de la entidad, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.

Documentos gestionados:

Memorando Múltiple N.º 000013-2024-INVERMET-GG 05.03.2024
Memorando Múltiple N.º 000027-2024-INVERMET-OGPMP 11.03.2024
Memorando N.º 000145-2024-INVERMET-OGPMP 28.02.2024
Memorando N.º 000163-2024-INVERMET-OGPMP 07.03.2024
Memorando N.º 000171-2024-INVERMET-OGPMP 08.03.2024
Memorando N.º 000173-2024-INVERMET-OGPMP 08.03.2024
Memorando N.º 000175-2024-INVERMET-OGPMP 11.03.2024
Memorando N.º 000177-2024-INVERMET-OGPMP 12.03.2024
Memorando N.º 000180-2024-INVERMET-OGPMP 13.03.2024
Memorando N.º 000181-2024-INVERMET-OGPMP 13.03.2024
Memorando N.º 000185-2024-INVERMET-OGPMP 14.03.2024
Memorando N.º 000186-2024-INVERMET-OGPMP 15.03.2024
Memorando N.º 000187-2024-INVERMET-OGPMP 15.03.2024
Memorando N.º 000191-2024-INVERMET-OGPMP 18.03.2024
Memorando N.º 000197-2024-INVERMET-OGPMP 20.03.2024
Memorando N.º 000191-2024-INVERMET-OGPMP 18.03.2024

V. CONCLUSIONES

Durante el primer trimestre del 2024 se realizaron las siguientes acciones.

1. Se cumplió con la Presentación del Entregable, correspondiente al **segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2023**, que corresponde a la Ejecución del Plan de Acción Anual medidas de remediación y medidas de control; el mismo que se realizó dentro del plazo establecido (12.02.2024)
2. Se cumplió con la Presentación del Entregable; registro y envío de la **Evaluación anual de la implementación del SCI, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2023**, que incluyó las fichas de revisión implementadas por la Contraloría, el mismo que se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (12.02.2024)
3. Se cumplió con la Presentación del Entregable; **registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2024**, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (13.03.2024),

asimismo, se puso de conocimiento de la entidad; con Memorando Múltiple n.º Memorando Múltiple N.º 000035-2024-INVERMET-OGPMP de 27.03.2024.

4. Se cumplió con la Presentación del Entregable; **registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, periodo 2024**, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (22.03.2024) asimismo, se puso de conocimiento de la entidad; con Memorando Múltiple n.º 000029-2024-INVERMET-OGPMP de 14.03.2024
5. Se realizó reuniones de coordinación y orientación con los jefes de las oficinas y gerencias; y los coordinadores responsables; **a fin de que se apruebe el Plan de Acción- Medidas de Remediación-2024** con plazos razonables para su implementación; a fin de que las unidades orgánicas asuman el compromiso de implementarlas de acuerdo a su competencia funcional.
6. Se realizó el seguimiento a través de reuniones de coordinación y capacitación con el personal responsable; a fin de que se **aprobara el Plan de Acción- Medidas de Control-2024** para que las unidades orgánicas responsables propongan sus medidas de remediación y definan los plazos.
7. Mediante Memorandos se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan sustento a las respuestas del **Cuestionario de Control Interno de la entidad, para el 2024**, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.

VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Gerencia General del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan **(Se anexa proyecto del documento)**.

Asimismo, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al primer trimestre del 2024, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO
JEFE (E) DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

RBC/dsm
C.C.: OPM

INFORME N° 000030-2024-INVERMET-OGPMP-OPM

- A** : **TANIA ULRIKA PORLES BAZALAR**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO
- ASUNTO** : Informe de Gestión respecto a la Implementación del SCI
corresponde al mes de enero de 2024.
- REFERENCIA** : 1. Correo electrónico de 12.02.2024
2. Resolución N° 067-2019-INVERMET-SGP
3. Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del
Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado",
aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y
modificatorias.
- FECHA** : Lima, 16 de febrero de 2024

Me dirijo a usted en relación al asunto y correo de la referencia 1), a fin de presentar el Informe de Gestión respecto de la Implementación del Sistema de Control Interno en INVERMET, correspondiente al mes de enero de 2024, detallando las acciones realizadas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Con Resolución N° 067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2.de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
- 1.2** Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.
- 1.3** En lo correspondiente al periodo 2023, se ha cumplido en registrar y entregar a través del Aplicativo Informático de la Contraloría, los entregables que corresponden a dicho periodo.

II. BASE LEGAL

- 2.1** Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2** Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.

- 2.3** Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006 - 2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
- 2.4** Resolución N° 067-2019-INVERMET-SGP del 22 de agosto de 2019, que designa a la Oficina de Planificación y Presupuesto como Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET.

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

III. ANALISIS

3.1 Sistema de Control Interno – SCI

La OGPMP, como órgano responsable de la Implementación del SCI, Coordina con los otros Órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva del SCI.

Desarrolla acciones, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción – Sección Medidas de Control, para luego cargar en el Aplicativo Informático de Contraloría y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichos planes.

Se precisa que para el periodo 2023 la modificatoria de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG, establece que el segundo reporte de Seguimiento de los Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y el Reporte de Evaluación Anual del SCI-periodo 2023, debe ser remitido hasta el 12 de febrero de 2024. La Entidad cumplió en el plazo fijado la presentación de dichos entregables.

3.2 Acciones realizadas por OGPMP, como responsable de la Implementación del SCI

Se realizaron las siguientes acciones de requerimientos:

- Memorado N° 000016-2024-INVERMET-OGPMP de 11.01.2024, se solicita el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-2023 a la Unidad Funcional de Informática.
- Memorado N° 000027-2024-INVERMET-OGPMP de 16.01.2024, se solicita el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-

con corte de información al 29.12.2023 a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

- Memorado N° 000028-2024-INVERMET-OGPMP de 16.01.2024, se solicita el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-con corte de información al 29.12.2023 a la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial.

3.3 Entregables presentados

- El 12.02.2024, dentro del plazo fijado se registró y envió el Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2023 (Ejecución del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación y Medidas de Control).
- Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual-Medidas de Remediación y Control-periodo 2023, es un documento de gestión que permite que la entidad realice el seguimiento y determine el estado situacional de la ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en los planes de acción anual. Asimismo, permite mapear las problemáticas y mejoras en relación a la ejecución de las medidas de remediación y de control.
- El 12.02.2024 se registró y envió la Evaluación anual de la implementación del SCI, periodo 2023, que incluyó la ficha de revisión implementada por la CGR, que evidenció y sustentó las respuestas afirmativas o no aplicables a las preguntas del cuestionario del SCI. La Entidad obtuvo un Grado de Madurez del SCI de 81.67.
- Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno-periodo 2023, permite identificar y evaluar las deficiencias en el desarrollo de los ejes de Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión; y el Nivel de Madurez de la implementación del SCI en la Entidad.

IV. CONCLUSIONES

Conforme a lo expuesto en los puntos precedentes, se concluye lo siguiente, respecto a las actividades emprendidas por la OGPMP para la implementación del Sistema de Control Interno de INVERMET:

- 4.1** Coordinó con las unidades orgánicas responsables la implementación de medidas de remediación y medidas de control consignados en el Plan de Acción Anual, verificando que sus acciones realizadas se encuentren debidamente documentadas y acreditando las tareas desarrolladas, contribuyendo con ello en implementar las medidas de control consignadas en el Plan de Acción Anual de Medidas de Control y el Plan de Acción Anual de Medidas de Remediación.

- 4.2 Coordino con los servidores responsables del SCI de cada unidad orgánica de la Entidad para su inscripción y participación en las capacitaciones realizadas en los meses de enero y febrero, por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la CGR, sobre la presentación de los entregables de seguimiento y evaluación del SCI periodo 2023 y la formulación de los Planes de Acción Anual de Medidas de Remediación y Control para el periodo 2024.
- 4.3 El 12.02.2024, dentro del plazo fijado se registró y envió el Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2023 (Ejecución del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación y Medidas de Control), que se adjunta.
- 4.4 El 12.02.2024 se registró y envió la Evaluación anual de la implementación del SCI, periodo 2023, obteniendo la Entidad un Grado de Madurez del SCI de 81.67. Se adjunta el entregable.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda hacer de conocimiento a la Gerencia General el presente informe de Gestión de Implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de enero de 2024.

Atentamente,

RAUL ASISCLO BODERO CORNEJO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

RBC/sfb

C.C.: OPM
Se adjunta: Lo indicado

INFORME N° 000027-2024-INVERMET-OGPMP

- A** : **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA**
GERENTE GENERAL
- ASUNTO** : Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente a **febrero 2024**.
- REFERENCIA** : a) Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP
b) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de Contraloría N° 041-2024-CG.
- FECHA** : Lima, 04 de marzo de 2024

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas del mes de febrero 2024, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Resolución N°067-2019-INVERMET-SGP de 22.08.2019, se designó a la Oficina de Planificación y Presupuesto (actualmente Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto) como Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INVERMET, asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos del INVERMET participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.

II. COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

La directiva del SCI señala que **el Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual debe efectuarse de forma permanente y continua, verificando su cumplimiento, a través de la evidencia o sustento que se consignan como medios de verificación** y teniendo en cuenta los criterios para establecer su estado de ejecución en el Plan de Acción Anual, los mismos que se muestran en el siguiente cuadro:

Estado	Criterio
Implementada	Cuando ha cumplido la implementación de la medida de remediación o control conforme al Plan de Acción Anual.
No implementada	Cuando no ha cumplido con la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado.
En proceso	Cuando ha iniciado y aún no ha culminado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción.
Pendiente	Cuando aún no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción Anual.
No aplicable	Cuando la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.
Desestimada	Cuando la entidad decide no adoptar la medida de remediación o control incluida en el Plan de Acción, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Oficina General de Planificación Modernización y Presupuesto-OGPMP, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI en el INVERMET, desarrolló diversas acciones, a fin cumplir con lo establecido en la normativa aplicable.

3.1 Acciones realizadas por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto - OGPMP, como responsable de la implementación del SCI.

Durante el mes de febrero, la OGPMP continuó con el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno-SCI, requiriendo mediante memorandos a las unidades orgánicas responsables de su implementación la información que sustenta la implementación de las preguntas del Cuestionario de Control Interno, a fin de que se cumpla con los plazos señalados en la normativa aplicable, asimismo se cumplió con la presentación del Entregable correspondiente.

3.1.1 Presentación de Entregable

Se cumplió con la Presentación del Entregable ***“Evaluación Anual del Implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2023”***, a la Contraloría General de la República, a través de Sistema Informático -SCI dentro del plazo establecido en la Normativa aplicable (12.02.2024 Constancia de Presentación de Entregable – Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno).

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** correspondiente a la implementación del SCI del periodo 2023 de la entidad **FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET** cuyo(a) titular es **ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA** identificado(a) con DNI N° **10219049**

El evaluador de este reporte es TANIA ULRICA PORLES BAZALAR.

3.1.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

En relación a las Medidas de Remediación, es preciso indicar que se realizaron, las siguientes acciones:

Se remitió el Memorando Múltiple N.º 000016-2024-INVERMET-OGPMP de 22.02.2024 solicitando la participación de los responsables de la implementación de las Medidas de Remediación.

Se remitió a la GG el Informe N.º 000039-2024-INVERMET-OGPM de 21.02.2024 comunicando la estructura del Plan de Acción – Sección Medidas de Remediación.

Se convocó a una reunión con los Coordinadores responsables de la implementación de las Medidas de Remediación a fin de socializar, coordinar y revisar las catorce (14) deficiencias identificadas, para que los responsables asuman el compromiso de implementarlas dentro de los plazos que señalen. **(Acta de reunión de 28 de febrero de 2024)**

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

ACTA DE REUNIÓN			
TEMA:	PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2024		
FECHA:	28/02/2024		
HORA:	10.00 AM		
LUGAR:	SALA SANTA ROSA		
ASISTENTES			
NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	ROL (*)	FIRMA
ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA	GG/OPM	A	
ENRIQUE PANIAGUA FERNANDEZ	GP	A	
ALBERTO LUIS PERALTA HUATUCO	GSC	A	
YAKELIN PARRA HORNA	OGAF	A	
LUZ LISSETE MOYA FLORES	OGAJ	A	
RAÚL BODERO CORNEJO	OPM	C	
CARLA PULACHE ÁLVAREZ	OGAJ	A	
MARTIZA TABOADA RODRÍGUEZ	OCON	A	
SARA NIQUE BOLAÑOS	OPM	A	
ENA GARCÍA VILLANUEVA	GP	A	
DAYSI SERRANO MALCA	OPM	A	
DAVID CLAUDIO CESPEDES	GSC	A	

(*) Convocante (C), Asistente (A)

Se revisó y socializó las preguntas del Cuestionario de Control Interno, que no se implementaron en el 2023, del cual se deviene el Plan de Acción – Sección Medidas de Remediación-2024, a fin de que los responsables propongan sus medidas de remediación y fijen los plazos para su implementación.

A continuación, se detalla las Preguntas del Cuestionario de Control Interno, que No fueron implementadas en 2023

N°	Pregunta	UO RESPONSABLE
10	¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ha otorgado reconocimiento a los funcionarios y servidores por la implementación de las medidas de remediación y control conforme a las condiciones y plazos programados, establecidos en el Plan de Acción Anual? (**)	RH
23	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha difundido trimestralmente a los funcionarios y servidores de la entidad, a través de los canales de comunicación con los que cuenta, los avances y resultados de la implementación del SCI en la entidad?	OGPMP
28	¿El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces ejecutó las actividades de capacitación contenidas en el Plan de Desarrollo de las Personas o documento que haga sus veces, según la normativa aplicable?	RH
43	¿El funcionario a cargo de las obras públicas en la entidad ha otorgado la conformidad a los informes mensuales sobre la ejecución de la obra pública (Incluyendo la copia del cuaderno de obra) presentados por el residente, inspector o supervisor de obra o quien haga sus veces, según la normativa aplicable?	GP
48	¿El funcionario público responsables del monitoreo remite al Órgano de Control Institucional la documentación que evidencia la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los Órganos del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa aplicable?	OGPMP
49	¿Ha implementado las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control emitido por los Órganos del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a los plazos establecidos y según la normativa vigente?	OGPMP
51	¿Ha corregido las situaciones adversas formuladas en los informes de servicios de control simultáneo, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente?	OGPMP
52	¿El Titular de la entidad ha aprobado y garantizado la implementación del Plan de Continuidad Operativa o documentos que haga sus veces que garantice el funcionamiento de la entidad ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, según la normativa aplicable?	OGAF
55	¿Se ha registrado en el reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, 2 problemáticas que afecten la implementación de las medidas de control por cada producto priorizado y sus correspondientes recomendaciones de mejora que permitan la implementación eficaz y eficiente de las medidas de control?	OGPMP
56	¿Se ha registrado en el reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, la o las problemáticas que pudieran afectar la implementación de las medidas de remediación y sus respectivas recomendaciones de mejora que permitan la implementación eficaz y eficiente de las medidas de remediación?	OGPMP
57	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha documentado la implementación de todas las recomendaciones de mejora para implementar las medidas de remediación y control consignadas en los reportes de "Seguimiento del Plan de Acción Anual"?	OGPMP
60	¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en la entidad ha solicitado mensualmente a los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control en la entidad, el estado de ejecución de las mismas?	OGPMP
61	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación y control han reportado mensualmente los avances de la ejecución de las mismas, al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI?	OGPMP
62	¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la implementación de las medidas de remediación han determinado si las medidas de remediación implementadas en el periodo evaluado permitieron superar las deficiencias del control interno? (**)	OGPMP/GP/OGAF

Es preciso señalar que estas preguntas serán implementadas de acuerdo a los plazos que se establecerán en el Plan de Acción – Medidas de Remediación 2024.

3.1.3 En relación al Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control-2024.

Se realizaron las siguientes acciones:

Se remitió el correo electrónico de fecha 29 de febrero de 2024 a la Oficina de Modernización y Planificación-OPM, a fin de que sea revisada la Propuesta del Presupuesto 2024 de INVERMET- Presupuesto Operativo Total 2024 de Priorización de Productos, indicando que los productos priorizados para el 2024 son los siguientes:

1. Supervisión de Contratos con participación de la Inversión Privada
2. Instalación de redes eléctricas secundarias
3. Mejoramiento de Vía local
4. Mejoramiento de parques

Al respecto, **la respuesta obtenida por la OPM, sobre la identificación de los Productos Priorizados se encuentra conforme.**

Posteriormente se convocará a reunión con los Coordinadores responsables de las unidades orgánicas a fin de socializarlo y proceder a identificar los riesgos, medidas de control y medios de verificación.

3.2 En relación al Cuestionario de Control Interno y su implementación en la entidad.

Se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información que dan sustento a las respuestas del Cuestionario de Control Interno de la entidad, a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del año.

Memorando N.º 000145-2024-INVERMET-OGPMP 28.02.2024 solicitando lo siguiente:

Oficina de Gestión de Recursos Humanos-OGRH

-El documento que contenga la difusión interna y externa del Código de Conducta u otra que haga sus veces.

- La cantidad total de funcionarios y servidores con vínculo laboral y personal con vínculo contractual, en cuyo contrato se haya establecido que deben recibir capacitaciones para un mejor desarrollo de sus servicios o productos a fin de solicitar a la CGR, la capacitación en Ética e integridad en la función pública.

IV. CONCLUSIONES

Durante el mes de febrero de 2024 se realizaron las siguientes acciones.

1. Se cumplió con la Presentación del Entregable "Evaluación Anual del Implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2023", a la Contraloría General de la República, a través de Sistema Informático -SCI dentro del plazo establecido en la Normativa aplicable (12.02.2024 Constancia de Presentación de Entregable – Reporte de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno).
2. Se socializó el Plan de Acción- Medidas de Remediación para que las unidades orgánicas responsables propongan sus medidas de remediación y definan los plazos.
3. Se requirió a las oficinas y unidades orgánicas, remitir las acciones realizadas a fin de implementar las preguntas del Cuestionario de Control Interno que se desarrollan en el primer semestre del año.
4. Se remitió la Propuesta del Presupuesto 2024 de INVERMET- Presupuesto Operativo Total 2024 de Priorización de Productos, indicando que los productos priorizados para el 2024:
 - Supervisión de Contratos con participación de la Inversión Privada
 - Instalación de redes eléctricas secundarias
 - Mejoramiento de Vía local
 - Mejoramiento de parquesAl respecto, la respuesta obtenida por la OPM, sobre la identificación de los Productos Priorizados se encuentra conforme.

V. RECOMENDACIÓN

La Gerencia General deberá remitir el presente informe a los órganos de la Entidad para las acciones que correspondan (Se anexa proyecto del documento).

Asimismo, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al mes de febrero de 2024, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Atentamente,

ROSA MARIA VERONICA CASTAÑEDA ZEGARRA
JEFE (E) DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

RCZ/dsm
C.C.: OPM